

MIÉRCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2014-12877 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar. Expediente P.O. 4/13.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: Sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Santos Lambarri Manzaneda.

Dirección de la licencia: Barrio El Campo, nº 13.

Referencia catastral del inmueble: 39043 A 007001350001JX.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de San Miguel de Meruelo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Miguel de Meruelo, 4 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2014/12877

CVE-2014-12877